

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Resolución aprobando la Delimitación de la Unidad de Actuación de nueva creación, en Oreña.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de marzo de 2007 ha sido aprobado definitivamente el proyecto de Delimitación de una Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado en barrio de Perelada, Oreña, promovido por «INVERSIONES REUNIDAS INSE S.L.» coincidente con las parcelas de referencia catastral 7156018VP0075N0001PS y 7156015VP0075N0001YS, determinándose como sistema de actuación urbanística de compensación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, por lo que contra el mismo podrá interponer ante el mismo órgano que lo ha adoptado, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio recurso de reposición o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en función de quien tenga atribuida la competencia.

Si interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público, a los efectos de lo señalado en el artículo 38.d) del RD 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

Alfoz de Lloredo, 2 de abril de 2007.—El alcalde, Luis Alfonso González Llanillo.

07/5344

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado, en Oreña.

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado en el barrio de Caboredondo, Oreña, promovido por «GARCÍA Y CÁMARA PROMOCIONES 2006 S.L.»

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de marzo de 2007 ha sido aprobado inicialmente el proyecto de delimitación de una Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado en el Bº de Caboredondo, Oreña, promovido por «GARCÍA Y CÁMARA PROMOCIONES 2006, S.L.» coincidente con las parcelas de referencia catastral 6461009VP0066S0001ZP, 6461001VP0066S0001KP y 6461008VP0066S0001SP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante los cuales podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Alfoz de Lloredo, 3 de abril de 2007.—El alcalde, Luis Alfonso González Llanillo.

07/5345

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación sobre Proyecto de Compensación del Sector 2 SUNP-3.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, a don Carlos del Arco Soba sobre Proyecto de Compensación del Sector 2 SUNP-3, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castro Urdiales, la notificación que a continuación se transcribe:

“Interpuestos recursos de reposición relativos al expediente de Secretaría número 38 sobre el Proyecto de Compensación del Sector 2 SUNP-3, en tanto que interesados en el procedimiento, conforme al artículo 112 de la Ley 30/92, se ponen de manifiesto las actuaciones que se instruyen en la Secretaría Municipal al objeto de que si lo estima conveniente formule alegaciones y presente los documentos y justificantes que estime procedente, ello en el plazo de diez días contados a partir de la recepción del presente.”

Castro Urdiales, 9 de abril de 2007.—El alcalde, Fernando Muguza Galán.

07/5271

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Información pública de expediente para rehabilitación de vivienda unifamiliar adosada, en suelo no urbanizable, en barrio Trambaspeñas.

Por don José Antonio Cincunegui Ateca, titular del DNI número 16532598-F se ha solicitado licencia municipal para ejecutar obras de rehabilitación de una vivienda unifamiliar adosada situada en el barrio Trambaspeñas, número 2 de Limpías, en suelo no urbanizable, según “Proyecto Básico para la rehabilitación de vivienda unifamiliar adosada en el barrio Trambaspeñas número 2 de Limpías”.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, artículo 116 en relación con los artículos 26 a 28 de la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar la documentación correspondiente y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

Limpías, 16 de febrero de 2007.—El alcalde, Miguel Ángel González Maza.

07/2881

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

información pública de expediente para construcción de tejabana, en suelo rústico, en Correpoco.

Doña Hilaria Cobo Marcos, ha solicitado licencia municipal para la construcción de una tejabana en la finca denominada “Las Fuentes”, en la localidad de Correpoco, en suelo calificado como rústico de protección ordinaria.

Dicha solicitud se somete a información pública por espacio de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC y en cumplimiento de lo dispuesto en

el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, aplicable en este suelo en virtud de la disposición transitoria 2.ª, 5 de dicha Ley.

Los Tojos, 27 de marzo de 2007.—La alcaldesa, P.O. (ilegible).
07/4921

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Información pública de la aprobación inicial de Delimitación de la Unidad de Actuación, en barrio de Abajo de Uceda.

A instancia de «Iniciativas Residenciales Europeas, Sociedad Limitada» se tramita en el Ayuntamiento el expediente para la aprobación del proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación en el sitio de La Venta en el barrio de Abajo de Uceda, y que comprende la parcela catastral 8710033UN9981S0001QT y que se desarrollaría por el sistema de compensación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria se somete el expediente a previa información pública por plazo de veinte días, durante los cuales se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Ruente, 23 de marzo de 2007.—La alcaldesa, Alicia Renedo Alonso.
07/5409

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación H.2.3, en Hinojedo.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha de 29 de marzo de 2007, se ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación H.2.3, en el núcleo de Hinojedo, el cual es promovido por Gestinmobil Projects, S.L., redactado por el arquitecto don César Cubillas Ochoa y visado el 21 de marzo de 2007. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, con el objeto de que puedan formularse alegaciones, se somete el mencionado acuerdo a información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente acuerdo.

Suances, 29 de marzo de 2007.—El alcalde, Francisco Javier Gómez Blanco.
07/4990

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Información pública de expediente para construcción de estación base de telefonía móvil, en Hoyos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de un mes el expediente promovido por Telefónica Móviles España, S. A. para la concesión de licencia para construcción de estación base de telefonía móvil en Hoyos, término municipal de Valdeolea.

Lo que se expone al público por el plazo de un mes, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdeolea, en horario de oficina.

Valdeolea, 23 de febrero de 2007.—El alcalde, Ángel Calderón Saiz.
07/3036

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Información pública de solicitud de aprobación de Convenio Urbanístico de Gestión en el barrio del Carmen, del pueblo de Obregón de Villaescusa.

Por doña María José Iglesias Salas, con Documento Nacional de Identidad 13.921.371-T, se ha solicitado la aprobación de Convenio Urbanístico de Gestión para la sustitución en metálico del deber legal de cesión de 10% de aprovechamiento urbanístico, correspondiente a la ordenación de la parcela de referencia catastral 9795710VP2999N0001PB, fijándose el importe de la monetarización del citado aprovechamiento en 7.413,56 euros.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en el artículo 262.5 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por un plazo de veinte días, a fin de que por parte de los interesados sean efectuadas las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes al citado Convenio de Gestión.

Villaescusa, 28 de marzo de 2007.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.
07/5011

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría General

Notificación de resolución por la que se comunica el desistimiento de la autorización de gestión de residuos no peligrosos y se procede a la devolución.

Intentada la notificación a la empresa Copalcantabria, S. L., de la comunicación de desistimiento de la autorización de gestor de residuos no peligrosos y acuerdo de devolución de fianza depositada.

Visto el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común se procede a notificar vía edictos y publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

TEXTO ÍNTEGRO

Resolución de 8 de marzo de 2007 del consejero de Medio Ambiente por la que se tiene por desistido a Copalcantabria, S. L. de su solicitud de autorización de gestión de residuos no peligrosos y se procede a la devolución de la fianza depositada.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo por el personal de la Dirección General de Medio Ambiente correspondientes al procedimiento de autorización de gestor de residuos no peligrosos, regulado en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, así como los documentos incorporados a dicho expediente y considerando los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En fecha 12 de noviembre de 2004 (número de registro 16.482), la empresa Copalcantabria, S. L. presenta solicitud y documentación a efectos de obtener la autorización de gestor de residuos no peligrosos para la valorización de residuos procedentes de la industria alimentaria para su transformación en productos de alimentación animal.

Segundo.- Mediante escrito del jefe del Servicio de Prevención y Control de la Contaminación de fecha 12 de enero de 2005 (número de registro 247) se requiere documentación complementaria a Copalcantabria, S. L., siendo una parte de la misma entregada en fecha 25 de noviembre de 2005 (número de registro 16.435).